



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 21 AGO 2004

VISTO: La Resolución I.P.R.A. N° 765/04 mediante la cual se ha implementado el Circuito Administrativo de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que durante el desarrollo de la tarea encomendada a la Auditora Fiscal en marco de la Intervención Previa que realiza este Organismo de Control detecta que el Instituto no está remitiendo a la Delegación del Tribunal de Cuentas los expedientes de gastos en etapa de ejecución, hecho ese puesto en conocimiento del Sr. Vocal de Auditoria.

Que en función de lo expuesto en el párrafo anterior, se ha emitido Nota T.C.P. N° 1039/04 de fecha 13/08/04, mediante la cual se ha solicitado al Sr. Presidente del I.P.R.A. instruir las áreas que correspondan para dar estricto cumplimiento a la Resolución Plenaria N° 01/01.

Que con fecha 20/08/04 por Informe N° 557/04 la Auditora Fiscal actuante informa a Secretario Contable, que hasta la fecha el Instituto no ha resuelto la situación planteada.

Que habiendo tomado conocimiento de la situación descripta precedentemente, el Sr. Vocal de Auditoria indica que corresponde redactar la pertinente resolución.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

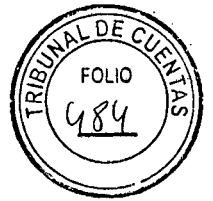
RESUELVE

ARTICULO 1°).- INDICAR al Sr. Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas Don Carlos PAGE, que se debe dar estricto cumplimiento a la Resolución Plenaria N° 01/01, girando los expedientes en etapa de ejecución, independientemente que los mismos tuvieron

///.2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///.2

intervención en la etapa previa de asumir el compromiso.

ARTICULO 2º).- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 166 /04 V.L.

T.C.P.	
Exposición:	
Defensa:	
Control:	
VºBº:	<i>Ur</i>

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia